



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 2018

(1797)

02 NOV 2018

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional

LA MINISTRA DEL INTERIOR

en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con lo señalado en los artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 y 6, numeral 17, del Decreto 2893 de 2011, 24 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos en vacancia definitiva de la planta de personal del Ministerio del Interior, provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120575 del 17 de agosto de 2018, "Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera identificado con el código OPEC 17712, denominado **Profesional Especializado, código 2028, grado 21 del Sistema General de Carrera del Ministerio del Interior, ofertado a través de la Convocatoria No. 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional**", en la que figura en el segundo lugar el señor LUIS ALFONSO PINTOR OSPINA, identificado con la C.C. No. 80.228.479.

Que la resolución antes mencionada fue comunicada al Ministerio del Interior, mediante oficio No. 20182120470511 del 27 de agosto del año en curso, recibido en medio físico en el Ministerio, según registro EXTMI18-36296 el 30 de agosto de 2018, a través del cual comunica la firmeza de las listas de elegibles del Ministerio del Interior, correspondientes a la Convocatoria 428 de 2016 - Grupo de Entidades del Orden Nacional, donde se incluye la OPEC 17712.

Que el Consejo de Estado decretó como medida cautelar la suspensión provisional de la Convocatoria 428 de 2016, situación que afectó el desarrollo de todas y cada una de las diferentes etapas del proceso de selección, conforme lo establecido en la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 y los Acuerdos Nos. 20161000001296 del 29 de julio de 2016, 20171000000086 del 01 de junio de 2017, 20171000000096 del 14 de junio de 2017, expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil que rigen el desarrollo de la mencionada convocatoria, como consecuencia de las demandas de nulidad simple interpuestas contra los citados Acuerdos.

Que no obstante lo anterior, el señor Luis Alfonso Pintor Ospina, instauró Acción de Tutela dentro del proceso radicado con el No. 11001-33-42-056-2018-00413-00 ante el Juzgado Cincuenta y Seis Administrativo de Bogotá D.C., Sección Segunda, que fue resuelta mediante sentencia No. 369 del 16 de octubre de 2018, recibido en el Ministerio del Interior con el EXTMI18-43409 el 18 de octubre de 2018, que ordenó:

"PRIMERO: TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, confianza legítima, trabajo, acceso a cargos públicos y ascenso en los mismos invocados por el accionante Luis Alfonso Pintor Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.479.

En consecuencia se **ORDENA** a la autoridad nominadora, Ministerio del Interior, para que a través de la dependencia encargada de los nombramientos y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación de esta decisión, proceda a realizar las actuaciones necesarias tendientes para nombrar en período de prueba, en estricto orden de mérito, al señor Luis Alfonso Pintor Ospina, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.479, en el cargo con código OPEC 17712 denominado Profesional Especializado Código 2018, Grado 21, conforme la lista de elegibles contenida en la Resolución CNSC-20182120120575 del 17 de agosto de 2018."

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN NÚMERO **1797** DE 2018

Hoja No. 2 continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

Que el Ministerio del Interior, dentro del término perentorio ordenado por el Juzgado Cincuenta y Seis Administrativo de Bogotá D.C., Sección Segunda, dando cumplimiento al fallo mencionado, solicitó mediante el Oficio OF18-42049-SGH-4030 de fecha 22 de octubre de 2018, al señor Luis Alfonso Pintor Ospina allegar los documentos que acreditaran el cumplimiento de los requisitos establecidos para el desempeño del cargo de Profesional Especializado, código 2028, grado 21 de la planta global, para proceder de conformidad.

Que una vez aportados los documentos solicitados, la Subdirección de Gestión Humana mediante certificación establece que el señor Luis Alfonso Pintor Ospina, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta global del Ministerio del Interior.

Que en cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Cincuenta y Seis Administrativo de Bogotá D.C., Sección Segunda, a través de la sentencia de la Acción de Tutela No. 369 de 16 de octubre de 2018, es necesario efectuar el nombramiento en período de prueba del señor Luis Alfonso Pintor Ospina.

Que el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta global del Ministerio del Interior, ofertado en la Convocatoria 428 de 2016, con el código OPEC 17712, para el cual la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número CNSC-20182120120575 del 17 de agosto de 2018, conformando la lista de elegibles para dicha OPEC, se encontraba provisto mediante encargo y del cual se generaron las siguientes situaciones administrativas:

FUNCIONARIO ENCARGADO	CARGO DEL CUAL ES TITULAR			CARGO EN EL CUAL SE ENCUENTRA ENCARGADO		
	Denominación cargo	Código	Grado	Denominación del Cargo	Código	Grado
RODRÍGUEZ MORENO ROSA ELIZABETH	Profesional Especializado	2028	20	Profesional Especializado	2028	21
DÍAZ DORÍA MARTHA LILIANA	Profesional Especializado	2028	16	Profesional Especializado	2028	20
DÍAZ GONZALEZ MARIA ANGÉLICA	Técnico Administrativo	3124	18	Profesional Especializado	2028	16
CRUZ MONDRAGÓN MARIA DEL ROSARIO	Secretario Ejecutivo	4210	22	Técnico Administrativo	3124	18
BOCANEGRA GUAYARÁ ALBA FLOR	Secretario Ejecutivo	4210	15	Secretario Ejecutivo	4210	22

Que mientras la señora Alba Flor Bocanegra Guayará, se encontraba en encargo se le efectuó conforme Resolución No. 428 del 11 de abril de 2013 el nombramiento provisional a la señora Rosario del Carmen Morales Cabarcas, en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 15 de la planta global.

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba en el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21 de la planta global, del señor Luis Alfonso Pintor Ospina, se hace necesario dar por terminados los encargos a los funcionarios antes señalados, quienes reasumen los empleos de los cuales son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa, así como el nombramiento provisional efectuado a la señora Rosario del Carmen Morales Cabarcas.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, dispone que antes de cumplirse el término de duración del encargo de la prórroga o del nombramiento provisional el nominador, por resolución motivada podrá darlos por terminados.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento período de prueba en cumplimiento de un fallo de tutela. Nombrar en período de prueba dentro de la Carrera Administrativa en cumplimiento del fallo de tutela No. 369, del 16 de octubre de 2018, proferido por el Juzgado Cincuenta y Seis Administrativo de Bogotá D.C., Sección Segunda, al señor **LUIS ALFONSO PINTOR OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.228.479, en el cargo de **Profesional Especializado**, Código **2028**, Grado **21** de la planta global del Ministerio del Interior, ubicado en la Subdirección de Gestión Contractual, quien ocupó el segundo lugar dentro de la lista de elegibles establecida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, según la Resolución número CNSC-20182120120575 del 17 de agosto de 2018, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ep

RESOLUCIÓN NÚMERO **1797** DE 2018

Hoja No. 2 continuación resolución "Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba en cumplimiento de una sentencia de tutela, se dan por terminados unos encargos y un nombramiento provisional"

Artículo 2. Período de Prueba: El período de prueba a que se refiere el artículo 1 de esta resolución, tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; en caso contrario, el nombramiento correspondiente será declarado insubsistente mediante resolución motivada, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Artículo 3. Aceptación y posesión. El señor Luis Alfonso Pintor Ospina, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez comunicado el nombramiento por medios físicos o electrónicos tendrá diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo. Una vez acepte el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

Artículo 4. Terminación encargos: Como consecuencia de lo ordenado en la Sentencia de Tutela No. 369 del 16 de octubre de 2018, del Juzgado Cincuenta y Seis Administrativo de Bogotá D.C., Sección Segunda, a través del cual se solicitó efectuar el nombramiento del señor Luis Alfonso Pintor Ospina, se hace necesario dar por terminados a partir de la fecha de su posesión, los encargos efectuados a los siguientes funcionarios, quienes reasumen las funciones del cargo de los cuales son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa, los cuales desempeñarán en la dependencia en la que se encuentran prestando sus servicios actualmente, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

FUNCIONARIO A QUIEN SE LE TERMINA EL ENCARGO	CARGO DEL CUAL ES TITULAR Y REASUMEN FUNCIONES			CARGO EN EL CUAL SE LE DA POR TERMINADO EL ENCARGO		
	Denominación cargo	Código	Grado	Denominación del Cargo	Código	Grado
Nombres						
RODRÍGUEZ MORENO ROSA ELIZABETH	Profesional Especializado	2028	20	Profesional Especializado	2028	21
DÍAZ DORIA MARTHA LILIANA	Profesional Especializado	2028	16	Profesional Especializado	2028	20
DÍAZ GONZÁLEZ MARÍA ANGÉLICA	Técnico Administrativo	3124	18	Profesional Especializado	2028	16
CRUZ MONDRAGÓN MARIA DEL ROSARIO	Secretario Ejecutivo	4210	22	Técnico Administrativo	3124	18
BOCANEGRA GUAYARÁ ALBA FLOR	Secretario Ejecutivo	4210	15	Secretario Ejecutivo	4210	22

Artículo 5. Terminación de nombramiento provisional: Como consecuencia del cumplimiento de la referida orden judicial, se dará por terminado a partir de la fecha de posesión del señor LUIS ALFONSO PINTOR OSPINA, el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 428 del 11 de abril de 2013, a la señora Rosario del Carmen Morales Cabarcas, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 6. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

02 NOV 2018


NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

Proyecto: Susana Zambrano
 Revisó: María Isabel Palacios Rodríguez, Subdirectora de Gestión Humana
 Sandra Jeannette Faura Vargas, Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Eduar Libardo Vera Gutiérrez, Oficina Asesora Jurídica
 Celso Hurtado / Martha Bolívar, Subdirección de Gestión Humana
 Aprobó: Luz Helena María Perdigón, Secretaría General